Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 de julio de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-27085-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cien (100) tortas destinadas a los Jardines de Infantes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 22 obra la Disposición D.G.A.F. N° 84/22, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 109/22 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe obrante a orden N° 43 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1, a la firma "GASTRONOMÍA DEL SUR S.A." - C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 630.000,00) y en el renglón N° 2 a la firma "SCIENZA MARIA TERESA" – C.U.I.T. N° 27-12334119-3, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 400.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 109/22-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 91/2022 y las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 1190/2022 y N° 1342/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 109/22 – RAF 521, en el renglón N° 1 a la firma "GASTRONOMÍA DEL SUR S.A." - C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 630.000,00) y en el renglón N° 2 a la firma "SCIENZA MARIA TERESA" – C.U.I.T. N° 27-12334119-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 400.000,00); en concepto la adquisición de cien (100) tortas destinadas a los Jardines de Infantes, de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° 0040 /2022.-